



*"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2008-MPH-CM**

Huaral, 17 de Marzo del 2008.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Modelo de contrato de explotación a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Huaral y la Empresa Municipal – Entidad Prestadora de Servicios Saneamiento EMAPA HUARAL S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, dentro de los objetivos principales del modelo de contrato de explotación se tienen las de establecer las condiciones generales de la relación entre la Municipalidad Provincial de Huaral, como concedente de la prestación de los servicios de saneamiento y la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS, como persona jurídica distinta de la Municipalidad, definiendo las correspondientes obligaciones y derechos.

Que, asimismo, el contrato tiene por objeto establecer la responsabilidad que tienen ambas partes para la prestación de los servicios de saneamiento, en el ámbito de su competencia, conforme lo dispuesto en la ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; tomando en cuenta el Plan Nacional de Saneamiento y los planes locales de desarrollo a que se refiere el Artículo VIII del Título Preliminar del marco normativo municipal acotado.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 138-2008-MPH-GAJ/ORCC de fecha 28 de Febrero del 2008, señala que habiéndose revisado las cláusulas integrantes en el modelo de contrato de explotación, éstas no contravienen normatividad alguna, opinando que debe elevarse a sesión de concejo para su respectiva aprobación.

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, autorizan su formalización; por tanto:

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CONTANDO CON EL VOTO CONFORME DE LOS DOS TERCIOS DEL NÚMERO LEGAL DE REGIDORES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los términos del Contrato de Explotación por el cual la Municipalidad Provincial de Huaral, otorga el derecho de explotación a la Entidad Prestadora de Servicios y Saneamiento EMAPA HUARAL S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde, Dr. Jaime Uribe Ochoa, la suscripción del Contrato descrito en el Artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Huaral

Héctor Aquino Camargo  
**SECRETARIO GENERAL**



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. Jaime L. Uribe Ochoa  
Alcalde